

ANEXO 8 FORMATO ACUERDO DE SERVICIOS

Nombre del Proceso: FNT-127-2017 “Diseñar y elaborar los guiones temáticos para las regiones piloto de la política de Turismo, Paz y Convivencia; así como con la elaboración de la metodología de las técnicas para la actividad de la guía turística e interpretación de guiones temáticos”			
ACUERDO	DESCRIPCIÓN	MEDICIÓN	PLAZO
Realizar el levantamiento de la información diagnóstica de los destinos, requerida para la elaboración del contenido de los guiones turísticos.	La información diagnóstica deberá tener en cuenta la totalidad de la oferta turística de los destinos en interrelación con el entorno cultural y sus comunidades. El desarrollo de la recopilación de información deberá realizarse a partir de fuentes de datos primarias y secundarias, estas últimas sólo en los casos en los que la información sea precisa y actualizada.	Aprobación por parte de la supervisión	De acuerdo con el cronograma
Realizar el levantamiento de información diagnóstica del estado y funcionamiento de la actividad de guía turística en los destinos de Turismo, Paz y Convivencia.	El desarrollo de la recopilación de información deberá realizarse a partir de fuentes de datos primarias y secundarias, estas últimas sólo en los casos en los que la información sea precisa y actualizada.	Aprobación por parte de la supervisión	De acuerdo con el cronograma
Compilar de manera ordenada la información obtenida del levantamiento; generando un documento diagnóstico de la oferta turística de los destinos como insumo base para la elaboración de los guiones.	El contenido obtenido y compendiado deberá integrarse en un documento especificando la información de cada destino y conforme a la categorización de las regiones piloto definidas por la estrategia de Turismo, Paz y Convivencia.	Aprobación por parte de la supervisión	De acuerdo con el cronograma

ANEXO 8 FORMATO ACUERDO DE SERVICIOS

<p>Elaborar un documento de orientación para el desarrollo de la actividad de Guía Turística e Interpretación de Guiones Turísticos</p>	<p>Este documento deberá tener en cuenta el diagnóstico generado en la actividad de levantamiento de información de la actividad de guía turística en los destinos y deberá basarse en bibliografía sobre los elementos teóricos relacionados con la actividad de guía turística, elaboración de guiones y su interpretación.</p>	<p>Aprobación por parte de la supervisión</p>	<p>De acuerdo con el cronograma</p>
<p>Elaborar el contenido completo de los guiones temáticos para cada uno de los destinos de Turismo Paz y Convivencia.</p>	<p>Los guiones temáticos deberán ser compendiados en un documento por región piloto, separando Urabá Antioquia y Darién Chocó que integre como mínimo los siguientes contenidos:</p> <ul style="list-style-type: none"> i. Presentación de la región ii. Contexto histórico, cultural, natural, demográfico y geográfico de la región. iii. Oferta turística iv. Recomendaciones para el turista v. Atractivos y/ o actividades turísticas presentes <p>Los guiones deberán presentarse en cinco (05) documentos separados por región (Urabá Antioquia, Darién Urabá Chocó, Camino Teyuna (Ciudad Perdida) de la Sierra Nevada de Santa Marta, La Sierra de la Macarena y Putumayo) separado por capítulos conforme a la información arriba señalada y toda la demás que sea necesaria para la elaboración y diseño de los guiones.</p> <p>En los casos que se presente controversia o dificultad para la</p>	<p>Aprobación por parte de la supervisión</p>	<p>De acuerdo con el cronograma</p>

ANEXO 8 FORMATO ACUERDO DE SERVICIOS

	definición del contenido, se deberá programar y desarrollar las mesas de trabajo necesarias con el Ministerio de comercio, industria y turismo y Fontur.		
Realizar la corrección de estilo de cada uno de los guiones temáticos turísticos realizados para cada una de las regiones de la estrategia de Turismo, Paz y Convivencia.	Esta corrección de estilo deberá ser realizada por un profesional idóneo con experiencia. Estos guiones deberán vincular mínimo las siguientes características: Pertinencia, amenidad, temática vinculada con claridad, organización e integralidad. La versión definitiva de los guiones deberá ser aprobada por el Ministerio de comercio, industria y turismo y Fontur.	Aprobación por parte de la supervisión	De acuerdo con el cronograma
Nota 1: Ningún servicio y/o producto podrá ser facturado si no es recibido a completa satisfacción por parte de la supervisión.			
Nota 2: FONTUR podrá definir nuevos ACUERDOS DE SERVICIO de acuerdo con sus necesidades con el fin de garantizar la óptima prestación de los servicios y podrá ajustar los existentes de común acuerdo con el CONTRATISTA.			
Nota 3: Si los ACUERDOS DE SERVICIO establecidos no reflejan la calidad del servicio requerido por FONTUR, estos deberán ser replanteados, validados y aplicados de común acuerdo entre EL FONDO y EL CONTRATISTA. Para ello, los ACUERDOS DE SERVICIO y su forma de medición, podrán ser revisados periódicamente o cuando las necesidades del servicio así lo requieran.			

Representante Legal



ANEXO 8 FORMATO ACUERDO DE SERVICIOS